



Julio Fernández-Bravo Francés
NOTARIO
Avda. Ordoño II 26, bajo
Telef. 987 35 38 70—Fax 987 26 20 53
24001 León jfernandezbravo@notariado.org

**ES COPIA SIMPLE
ELECTRONICA**

NÚMERO TRES MIL UNO (3.001). -----

**ACTA DE PRESENCIA PARA CELEBRACIÓN DE
SORTEO.** -----

En LEÓN, mi residencia, a treinta de noviembre de dos mil
veintitrés. -----

Ante mí, **JULIO FERNÁNDEZ-BRAVO FRANCÉS**,
Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Castilla y León. -

= COMPARECE =

DON JAVIER JOAQUÍN VEGA CORRALES, mayor de
edad, casado, vecino a estos efectos de (24002) León, con
domicilio en la Avenida del Padre Isla, número 30; provisto de
D.N.I. número 09737497X. -----

= INTERVENCIÓN =

INTERVIENE en nombre y representación de la **CÁMARA
DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN**, domiciliada en
(24002) León, Avenida del Padre Isla, número 30. Tiene N.I.F. Q-
2473001B. -----

Ejerce esta representación por su cargo de Presidente de dicha
Institución, que le fue conferido en sesión plenaria celebrada el día
27 de junio de 2022, según me consta por notoriedad. -----

Me asegura que su cargo y facultades están vigentes y que no ha variado la capacidad ni situación jurídica de su presentada. ---

Le conozco.-----

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal y el interés legítimo necesarios para instar la presente acta y-----

= E X P O N E =

Que la Cámara de Comercio e Industria de León tiene prevista la celebración de un sorteo con arreglo a las bases que quedan incorporadas a esta matriz.-----

Expuesto lo anterior -----

= M E R E Q U I E R E =

1) Para que incorpore a esta acta las citadas bases por las que se regirá el sorteo, cuyo requerimiento acepto dejando protocolizadas dichas bases.-----

2) Para que el día 26 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas, presencie el cierre de los recipientes en que estén depositadas las papeletas del sorteo, constituyéndome al efecto en las dependencias de la Cámara de Comercio de León; y para que, el día 27 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, presencie el sorteo de premios que se realizará conforme a las bases depositadas.----

Acepto el requerimiento. -----

Por su elección le leo este instrumento, después de identificarle por su documento reseñado lo encuentra conforme,



presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y el anterior , correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe.

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 3001/23

En el día de hoy, 30 de noviembre de 2023, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 3001/23

En el día de hoy, 30 de noviembre de 2023, deposito con

firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 8F1016461AA5C5E8A1D419D3694659EB correspondiente a la matriz y el hash 44FB7B5197D852FAB66DED6A44A8EF80 correspondiente a los unidos (algoritmo SHA-256), con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



BASES DEL SORTEO ORGANIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LEÓN
“COMERCIO 2023”

- 1.- Podrán participar todos los establecimientos de comercio con licencia para su actividad de la ciudad de León.
Los establecimientos participantes deberán inscribirse rellenando el formulario establecido el efecto, a disposición en la web de la Cámara de Comercio de León www.camaraleon.com
En la inscripción deberán figurar, al menos, el nombre del establecimiento, su dirección, la persona responsable, el número de teléfono y, en caso de tenerlo, su dirección de correo electrónico.
- 2.- Cada establecimiento de comercio participante abonará por su participación en la actividad una única cuota de VEINTE EUROS (20,00 €) que será satisfecha en el momento en que se le entregue el cartel de participante y las papeletas del sorteo.
- 3.- La participación en el sorteo consistirá en papeletas que serán entregadas por los establecimientos a los compradores o consumidores, en función del importe de las compras.
A cada establecimiento se entregará un número de papeletas no superior a dos mil (2.000)
- 4.- La compra mínima para participar en el sorteo será de 20 €.
Corresponderá una papeleta por cada 20 € de compra.
En cada papeleta deberán figurar, al menos, el nombre y apellidos del participante y un número de teléfono para su localización en caso de resultar premiado.
Únicamente podrán participar personas mayores de edad.
A efectos de la legislación sobre Protección de Datos de carácter personal, la participación en el concurso implicará la aceptación por el participante de la utilización de sus datos a los únicos fines del sorteo, pudiendo consultar la política a estos efectos en la página web de la Cámara de Comercio de León.
Los establecimientos participantes conservarán en su poder las papeletas entregadas, y depositarán dichas papeletas en las instalaciones de la Cámara

de Comercio de León como fecha límite el día 26 de diciembre de 2023 a las 14 horas.

En la expresada fecha y en presencia del Notario requerido, serán cerrados los recipientes en los que se depositen las papeletas, de manera que no puedan ser abiertos hasta la fecha y hora del sorteo.

- 5.- El importe económico total de los premios será de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), que correrán a cargo de la Cámara de Comercio y serán pagados con los remanentes existentes de las cuatro ediciones ejecutadas del Programa Bonos Consumo (años 2020, 2021, 2022 y 2023), realizado con fondos y la colaboración del Ayuntamiento de León, con cofinanciación de la Junta de Castilla y León, tal y como establecen los Convenios firmados entre ambas partes.

Habrán 57 premios: Un (1) premio de 3.000 €, dieciséis (16) premios de 500 € y cuarenta (40) premios de 100 €.

- 6.- El sorteo se realizará públicamente en presencia de Notario, el día 27 de diciembre de 2023, a las 12,00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de León sitas en León, Avenida del Padre Isla, número 30, con asistencia de al menos dos representantes de la Cámara de Comercio.

El procedimiento consistirá en la extracción al azar de un total de 57 papeletas de entre las depositadas por los establecimientos, de las que las primeras 40 corresponderán a los premios de 100 euros; las 16 siguientes, a los premios de 500 euros, y la última al premio de 3.000 €.

- 7.- Los ganadores recibirán su premio mediante cheques por valor de cien euros (100 €), cincuenta euros (50 €) y veinte euros (20 €).
- 8.- Cada ganador no podrá usar más papeletas en cada establecimiento que las que correspondan a adquisiciones por un máximo de QUINIENTOS EUROS (500,00 €). Los cheques irán con nombre y D.N.I. del participante; por lo tanto, los establecimientos no podrán admitir más de los citados 500 € de cada ganador.
- 9.- Si al adquirir los productos correspondientes al cheque o cheques de premio, el importe no fuera exacto, el comprador deberá abonar la diferencia a partir del importe del cheque. En caso de adquisiciones por



importe inferior al del premio, el establecimiento no estará obligado a devolver cantidad alguna.

- 10.- Los ganadores dispondrán de plazo hasta el día 31 de enero de 2024 para canjear sus cheques.
- 11.- El importe de los bonos adquiridos y no canjeados por los compradores dentro del plazo establecido para ello no generará derecho a devolución y será destinado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León a la dinamización de la actividad económica local en coordinación con el Ayuntamiento de León.
- 12.- La Cámara de Comercio de León abonará a cada establecimiento los cheques recogidos correspondientes a los premios. El valor a pagar por cada cheque será el nominativo, es decir, cada cheque 100 €, 50 € y 20 €. Los comercios deberán presentar una factura a la Cámara entre los días 1 y 15 de febrero de 2024, junto con los cheques recibidos. En la factura se indicará un número de cuenta para que sean abonados los cheques.

Las presentes Bases quedarán incorporadas y podrán ser consultadas en el portal del Consejo General del Notariado, en la dirección www.notariado.org/portal/abaco.

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA
(Con valor meramente informativo)

